

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 122-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) y t), y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO. CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 22.500,00) AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE DIEZ DE AGOSTO, CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015, HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO, CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR FINANCIERO. ESTOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS POR EL GAD PARROQUIAL DE DIEZ DE AGOSTO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO PARROQUIAL CONFORME A SU PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 29 de junio de 2015

LO CERTIFICO



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL